

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/07/2022

ESTADO No. 097

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto decide recurso OBS. REPONERel auto adiado 8 de junio de 2022 en el sentido de modificar la liquidación de costas y agencias en derecho liquidadas por el Secretario del Juzgado, por los motivos expuestos en la presente providencia.	05/07/2022		1
76001310300820200000400	Ejecutivo Singular	FELIPE LAMOS LESMES	LUCIA OROZCO R.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. RELEVARDel cargo de Curador Ad-Litem de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO DIAZ y LUCIA OROZCO RAMIREZ, alaDoctoralsabella Arboleda Arango y en su lugar se designaal Dr.(a) ANA MARIA HURTADO MONTAÑO	05/07/2022		1
76001310300820210028500	Verbal	CLAUDIA VIVIANA GONZALEZ CUESTA	APDO FABIAN DAVID OROZCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. a ChubbSeguros Colombia S.A., conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP.	05/07/2022		1
76001310300820210028500	Verbal	CLAUDIA VIVIANA GONZALEZ CUESTA	APDO FABIAN DAVID OROZCO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuestopor Servicio Occidental de Salud SOS EPS a Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -Comfamiliar Andí (COMFANDI) conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	05/07/2022		1
76001310300820220008800	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA	ILSE POSADA GORDON	Sentencia priemra OBS. DECLARAR terminado el CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL DESTINADO A LA ADQUISICION DE VIVIENDA FAMILIAR No. 4566 del 29 de noviembre de 2019entre el SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en contra de NARCILO ARBOLEDA HURTADOsobre el bien inmueble determinado como un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el construidadistinguido con el número 4, ubicados en la vía Cali Jamundí, Calle los Madroñeros del Club del Campo la Morada, en la ciudad de Jamundí y que se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370 -779282, cuyos linderos están determinados en la Escritura Publica No. 5496 del 13 de noviembre de 2019 otorgada en la Notaria Decima (10) del Círculo de Cali.	05/07/2022		1
76001310300820220009900	Verbal	CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE	INVERSIONES ARGENCOL SAS	Auto resuelve aclaración providencia OBS. ACLARAR el numeral tercerodel auto No.540 del 22 de junio de 2022, de la siguiente manera:	05/07/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario